

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

"CONICYT-PROGRAMA DE BECAS PARA LA REGION DE AYSÉN"

31 DIC. 2008

En Coyhaique, a de diciembre de 2008, entre el Gobierno Regional de Aysén, RUT. 72.222.000-5, representado por su Intendente, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, don **SELIM CARRASCO LOBO**, Chileno, estado civil casado, de profesión abogado, cédula nacional de identidad N° 8.952.499-7, ambos domiciliados en calle General Parra N° 101 de la ciudad de Coyhaique, por una parte, y por la otra, **COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, organismo autónomo del Estado, indistintamente "CONICYT", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidenta, doña Vivian Heyl Chiappini; cédula nacional de identidad N° 6.975.841-K, domiciliado para estos efectos en calle Canadá N°308, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a. Lo dispuesto en la glosa 22 de la partida 05, capítulo 05 programa 01 y subítulo 33, del presupuesto del Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, correspondiente al año 2008.
- b. Que el Consejo Regional de Aysén en sesión ordinaria N° 007 del 20 de marzo de 2008, mediante Acuerdo N° 2296, aprobó la propuesta de aportes a instituciones ejecutoras de



recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad - Regional 2008 (FIC) por un monto total de M\$803.720.- (Ochocientos tres millones, setecientos veinte mil pesos).

c. Que la transferencia ha sido autorizada mediante Decreto N° 801, del 04 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, vienen en acordar el siguiente convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, encomienda a la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a través del presente convenio, la gestión técnica y administrativa, por sí o por terceros, ya sea en forma parcial o total, para ejecución del programa denominado "CONICYT-Programa de Becas para la Región de Aysén", por un monto total de M\$ 50.000.- (cincuenta millones de pesos).

SEGUNDO: El programa, será ejecutado, en su primera etapa, en un plazo de 12 meses como máximo, a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio, y conforme a las disposiciones de éste y, además, de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia (TR) sobre la materia, los que se agregan al final del presente convenio como Anexo, formando parte de él para todos los efectos, así como las normas legales y administrativas que formaron parte de la evaluación técnico-económica y que constituyeron la base para la aprobación de la iniciativa por parte del Consejo Regional, y que además, deberán formar parte de los contratos que se celebren en cumplimiento del presente Convenio.

TERCERO: Los objetivos del programa corresponden a:

Objetivo General

Incentivar el mejoramiento del Capital Humano de la Región de Aysén en los sectores definidos como ejes estratégicos para el Desarrollo Regional, específicamente Turismo, Pesca/Acuicultura y Ganadería.



Objetivos específicos

- Implementar un Programa de becas de Diplomado para profesionales y/o técnicos de la Región de Aysén en áreas concordantes con prioridades regionales.
- Fortalecer las competencias del Capital Humano para la innovación y competitividad en los ejes estratégicos definidos.
- Incrementar las habilidades y competencias de los becarios en áreas estratégicas para el desarrollo regional.

CUARTO: El Gobierno Regional de Aysén transferirá los citados recursos a CONICYT, según se detalla:

- Estado de pago N° 1 por un monto de M\$50.000, a la total Tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio.

Este monto se desglosa de la siguiente manera:

| N° | PROYECTO DE CONCURSO / OTRO | Transferencia Proyecto M\$ |
|---|--------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Programa de Becas CONICYT para Aysén | 46.729 |
| Transferencia Proyección M\$ | | 46.729 |
| Gastos de Administración y Operación M\$ | | 3.271 |
| Total FIC Regional / CONICYT M\$ | | 50.000 |

QUINTO: CONICYT deberá remitir Informe cualitativo y cuantitativo, de la aplicación de los recursos, adjuntando, además, Informe de avance del programa y, una rendición completa al final del periodo del presente Convenio. Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuentas que la entidad receptora deba hacer a la Contraloría General de la República.

SEXTO: Las partes dejan expresamente establecido que, conforme lo dispone la glosa 02 del programa 02, numeral 4, común a los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 20.232 de Presupuestos del Sector Público; en donde se consagra la facultad de solicitar el traspaso de recursos para el financiamiento de programas de fomento productivo científico y

tecnológico, entre otros programas, estos recursos no serán incorporados al presupuesto de CONICYT.

SEPTIMO: Con el fin de supervisar convenientemente el desarrollo de las acciones encomendadas, el Gobierno Regional podrá, en cualquier momento, fiscalizar la adecuada ejecución del programa, para lo cual podrá requerir todos los antecedentes y documentos que estime pertinentes. Esta facultad la ejercerá directamente el Sr. Intendente o a través del funcionario que determine.

OCTAVO: En todo el material gráfico que se origine como producto de la ejecución del programa, CONICYT deberá incluir el logo del Gobierno Regional de Aysén, citando a esta Institución como entidad financiera.

NOVENO: CONICYT, difundirá los resultados del programa a través de medios escritos, orales, audiovisuales, y de las instituciones públicas relacionadas con el tema, mencionando en forma destacada, la participación del Gobierno Regional.

DECIMO: El presente Convenio, entrará en vigencia una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta la aprobación definitiva del Informe Final del programa objeto del Convenio.

UNDÉCIMO: Las partes, para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente Convenio, fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente Convenio sólo podrá ser revocado o modificado por mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMO TERCERO: El nombramiento de don **SELIM CARRASCO LOBO**, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N° 849 de fecha 23 de julio de 2008 del Ministerio del Interior, y la personería de doña **VIVIAN HEYL CHIAPPINI** para comparecer en representación de la CONICYT, consta del Decreto N° 100 de fecha 29 de marzo de 2008, del Ministerio de Educación.





DÉCIMO CUARTO: Este Convenio se suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén, y el restante en poder de CONICYT.


VIVIAN HEYL CHIAPPINI
Presidenta
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA




OLIM CARRASCO LOBO
Intendente Ejecutivo
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



ANEXOS

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA (TTR) PROGRAMA DE BECAS CONICYT REGIÓN DE AYSÉN

INTRODUCCIÓN

La región de Aysén posee atributos inmejorables para acceder a mejores niveles de crecimiento económico y desarrollo, atributos asociados principalmente a los recursos naturales existentes en el territorio. Sin embargo, es claro que la utilización sustentable de estos recursos no generará, por sí sola, los resultados esperados, se requiere además, que Aysén se transforme en una región con un buen nivel de competitividad, no sólo a nivel nacional sino a nivel internacional. Alcanzar altos niveles de competitividad requiere de esfuerzos innumerables y compartidos por todos los actores relevantes del desarrollo de la región, con especial énfasis en la comunidad local.

Pero ¿Cómo avanzar?. La competitividad y la innovación son procesos sistémicos que requieren de un esfuerzo conjunto del Estado y del sector privado para convertirlos en factores motrices del desarrollo regional. Se aspira a un desarrollo empresarial dinámico y ello obliga a una participación del Estado en apoyo del quehacer privado para la innovación, es imprescindible, por la vía de coordinaciones eficientes avanzar hacia la selectividad de las políticas públicas, principalmente por lo limitado de los recursos existentes, se debe evitar que la activación pública incurra en fallas del Estado y se debe propender a generar una visión compartida público-privada sobre la estrategia de innovación para la competitividad.

La propuesta del Consejo de Innovación para la Competitividad incluye tres pilares fundamentales para la Estrategia Nacional de Innovación, a saber, Capital Humano de calidad, Innovación Empresarial (creación de valor) y Ciencia de base con orientación estratégica, seleccionando y enfocando los esfuerzos en aquellos sectores con ventajas comparativas estáticas o latentes.

1 Presentación "Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad". Eduardo Bitrán, Presidente.



El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) de asignación Regional es una provisión de financiamiento que asigna el Gobierno Regional (GORE) en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, INNOVA y CONICYT, Universidades y Centros de Investigación) para la entrega de recursos adicionales de inversión.

A partir del año 2008, la Ley de presupuestos indica que los GOREs se incorporan en el proceso de decisión estratégica del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) asignado a regiones, ya que se establece que son ellos quienes definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva estrategia regional de desarrollo, la agenda estratégica de innovación y los planes de mejoramiento de la competitividad.

Estos montos fueron asignados en distintos concursos de instrumentos de acuerdo a los intereses de cada Región en las áreas prioritarias de Capital Humano Avanzado, Base Científico-Tecnológica y para el desarrollo Estudios y Eventos de impacto Regional².

Con todo, los presentes TIR, están destinados a orientar el uso de los recursos disponibles del FIC para las áreas prioritarias definidas por la región de Aysén en Capital Humano Avanzado, de manera de contribuir al mejoramiento de la competitividad regional por la vía de procesos adecuados de gestión de la innovación en los sectores productivos que poseen ventajas comparativas para acceder a niveles de desarrollo y crecimiento mejorados.

ANTECEDENTES

Dentro de la Estrategia Nacional de Innovación aparece el Capital humano de calidad, como eje fundamental para su implementación, pero dónde se deben enfocar los esfuerzos?. El mismo documento plantea que debe ser en los sectores con mayor potencial competitivo de la economía, entre los que aparece el Turismo, como uno que destaca³, también aparece la acuicultura. En ambos casos se registra un alto porcentaje de crecimiento y un esfuerzo medio bajo para lograr la competitividad necesaria. Por otro lado,

² "Acerca del FIC Regional". www.conicyt.cl.



los sectores pesca y ganadería aparecen como sectores con crecimientos medios y en los que se requiere un alto esfuerzo para lograr la competitividad necesaria.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo a lo definido por la Agencia de Desarrollo Productivo de la región de Aysén, se identifica en la Agenda de Desarrollo Productivo tres ejes estratégicos regionales de vocación productiva en los que la región debiera enfocar y priorizar sus esfuerzos para ser competitiva:

- Turismo
- Pesca/Acuicultura
- Ganadería

A lo anterior se agrega el fortalecimiento de las capacidades regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación con un uso eficiente de los recursos naturales de la Región, un capital humano de calidad y con la incorporación de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Los fundamentos de la propuesta de la Estrategia Nacional de Competitividad incluyen la formación de capital humano específico vinculado a clusters más dinámicos, lo que en regiones se traduce en mantener un diálogo que permita tener una visión compartida del desafío y enfoque estratégico entre la estrategia regional de innovación y la nacional, que incluye una consistencia en la selección de clusters regionales y discusión de enfoques de desarrollo, además de mantener una visión compartida de la especificidad regional y complementariedad entre las universidades nacionales y regionales y finalmente una discusión permanente sobre la selectividad de capital humano avanzado y estrategia para cerrar brechas.

Como objetivos estratégicos, la Estrategia Nacional de Innovación plantea:

³ Dentro del sector turismo fue considerado el subsector de turismo de intereses especiales, que tiene un dinamismo mucho mayor que el sector tradicional.



- ❖ Consolidar un sistema empresarial orientado a la creación de valor por la vía de la innovación –en todas sus formas- como estrategia de competencia en los mercados globales.
- ❖ Conformar un sistema de aprendizaje para toda la vida accesible y de calidad, que le permita al país contar con el capital humano que la economía del conocimiento demanda. Dentro de las prioridades se plantea la puesta en marcha de un sistema de competencias laborales, asegurando que todos los clusters dispongan de estándares de competencia y que se tripliquen los trabajadores certificados.

Por otro lado, el Plan de Gobierno Regional, en sus Lineamientos estratégicos plantea "el fortalecimiento de la educación superior en la región. Desde la perspectiva de la innovación, se tiene contemplado apoyar a las empresas regionales a través de instrumentos de fomento, que permitan la generación de nuevos negocios y emprendimientos, como también impulsar mecanismos de gestión gubernamental a través de la coordinación de los diversos instrumentos sectoriales orientados al sector privado que posibilitan la innovación".

En los objetivos del Plan vinculados al Desarrollo Económico, se plantea, "Contribuir a mejorar la competitividad de las empresas regionales, Promover clúster económicos de los sectores turismo, acuicultura y silvoagropecuario e impulsar el desarrollo integral del turismo.

En los objetivos asociados a la Investigación e Innovación, se plantea, Incentivar la investigación aplicada de los sectores productivos regionales, Fortalecer la institucionalidad regional para el desarrollo de la Ciencia, tecnología e innovación, Apoyar la innovación en las micro y pequeñas empresas, Fomentar la formulación y generación de proyectos innovadores y Contribuir al desarrollo de la educación superior en la región.

Finalmente, la Estrategia Regional de Desarrollo, actualmente en proceso actualización coincide con los sectores priorizados en la región para fortalecer la competitividad, además de mencionar la necesidad de desarrollar procesos de capacitación en áreas específicas dentro de los sectores priorizados.

OBJETIVOS

De acuerdo a todos los antecedentes antes expuestos, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo General

Incentivar el mejoramiento del Capital Humano de la Región de Aysén en los sectores definidos como ejes estratégicos para el Desarrollo Regional, específicamente Turismo, Pesca/Acuicultura y Ganadería.

Objetivos específicos

- ❖ Implementar un Programa de becas de Diplomado para profesionales y/o técnicos de la Región de Aysén en áreas concordantes con prioridades regionales.
- ❖ Fortalecer las competencias del Capital Humano para la innovación y competitividad en los ejes estratégicos definidos.
- ❖ Incrementar las habilidades y competencias de los becarios en áreas estratégicas para el desarrollo regional.

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las becas están orientadas a cursar un Diplomado en Innovación y/o Gestión de la Innovación con el fin de potenciar las habilidades y competencias de los becarios asociadas a los ejes estratégicos definidos en el objetivo general de estos TTR de manera de contribuir al mejoramiento de la competitividad regional por la vía de procesos adecuados de gestión de la innovación en los sectores productivos que poseen ventajas comparativas estáticas o latentes para acceder a niveles de desarrollo y crecimiento mejorados.

El Diplomado deberá integrar conceptos y herramientas avanzadas para la Gestión de la Innovación, aplicables a empresas productivas y de servicios. Deberá ser un programa de alta calidad académica con sólidos fundamentos conceptuales los cuales deberán ser combinados con aplicaciones prácticas, desarrollo de un proyecto y estudios de casos,



todos los cuales permiten que los participantes apliquen a situaciones reales sus nuevos conocimientos. Lo anterior permite el desarrollo de competencias en el ámbito de Gestión de la Innovación que preparará a los participantes para asumir mayores responsabilidades en su organización y a acceder a nuevas herramientas que le permitan acceder a procesos de movilidad profesional dentro de la región.

Modalidad de estudios

Es deseable que el diplomado se dicte en forma íntegra en modalidad presencial, sin embargo, se aceptará modalidad semi-presencial con hasta un 30% de las actividades Académicas desarrolladas a distancia o de manera virtual apoyada por plataforma LMS, en este caso en particular se deberá detallar de manera exhaustiva la cantidad, tipo y objetivos pedagógicos de las actividades a desarrollar a distancia.

Metodología de enseñanza

La metodología de enseñanza debe considerar la activa participación de los becarios, tanto en las sesiones presenciales, así como en las actividades a distancia, las que deberán basarse en un diálogo didáctico mediado por instrumentos pedagógicos que propendan al autoaprendizaje, en lo posible apoyado por TIC. La metodología, además, debe aprovechar la riqueza de las experiencias y conocimientos de los participantes para profundizar en la comprensión de las materias estudiadas.

El diplomado deberá incluir como parte integral del mismo la aplicación de los conceptos y herramientas aprendidas a través de la realización de un proyecto real aplicado en la región y que signifique una innovación en alguno de los sectores definidos como ejes estratégicos del desarrollo de la región de Aysén.

Perfil del postulante

Los postulantes a las becas deben ser profesionales y/o técnicos titulados o en proceso de titulación y que actualmente se encuentren trabajando en alguna organización asociada a alguno de los sectores definidos como ejes estratégicos en el objetivo general de estos TIR.



Estos son turismo, pesca/acuicultura y ganadería, que desarrollen su actividad laboral en el ámbito privado o que hayan cursado una carrera orientada hacia alguno de los sectores mencionados anteriormente.

Duración

El diplomado debe ser desarrollado durante el primer semestre de 2009 y debe considerarse al menos 120 horas pedagógicas presenciales.

En la definición de los horarios de clases se debe considerar que probablemente algunos becarios tienen actividades laborales en horario de oficina, por lo que se recomienda el desarrollo de las clases presenciales los fines de semana, específicamente viernes durante la tarde y sábado todo el día, con esto el diplomado debería durar aproximadamente 3 meses.

Cobertura

Se otorgarán al menos 25 becas y los postulantes deben tener residencia en la región de Aysén al momento de postular. El Diplomado deberá ser desarrollado íntegramente en la Región de Aysén por una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado y que dentro de su oferta académica contemple carreras de pregrado con licenciatura y oferta de educación continua dirigida al ámbito empresarial.

Finalmente es deseable que los módulos cursados por los becarios sean homologados en la Institución que se adjudique la ejecución del diplomado para la continuidad de estudios a nivel de magíster.

